

PRESENTACIÓN

Derecho Público Iberoamericano presenta su vigésimo quinto número. En esta ocasión hemos reunido importantes colaboraciones de especialistas españoles, argentinos y chilenos.

Distribuimos los estudios científicos en tres áreas: “Derechos fundamentales”, “Principios político-constitucionales” y “Derecho militar”.

En el ámbito de los “Derechos fundamentales” presentamos un trabajo del catedrático argentino doctor Armando Andruet titulado “Escenarios utópicos o distópicos en perspectiva digital: la dialéctica del “ser humano mejorado” y del “artefacto humanizado”. En el estudio se plantean los desafíos que la inteligencia artificial abre para el derecho, y en consonancia con ello, para la situación existencial del ser humano. El segundo artículo del área es de autoría del académico, también trasandino, doctor Juan Fernando Segovia. Se titula “La autoconservación y propiedad de uno mismo: el fundamento moderno de los derechos humanos”. Como sugiere el título, el autor reconsidera el fundamento de los derechos humanos a partir de las ideas “modernas” de autoconservación y propiedad de uno mismo, mostrando la disparidad que existe entre esta concepción y el sentido clásico del derecho.

En el área de los “Principios político-constitucionales” publicamos dos estudios. El primero pertenece al académico Salvador Mohor. En él re define el papel del Estado subsidiario como una postura razonable que salda equilibradamente los problemas que suscitan las doctrinas individualistas o colectivistas en las relaciones entre individuo y Estado. El autor descarta lo que denomina “las externalidades negativas” que acarrearía el principio de subsidiariedad según sus críticos. El segundo artículo corre por cuenta del académico español Javier Fernández Sandoval. Se denomina “El concepto de Ley Natural en la ‘Relección del derecho de guerra’ de Francisco de Victoria”. El autor se aproxima a la obra del gran jurista salmanticense desde una perspectiva polémica: destacando cómo su aporte al derecho natural hispánico no tiene conexión sustancial con el derecho natural racionalista de origen protestante, por lo que no puede integrarse como antecedente del derecho secularizado contemporáneo.

En el campo del “Derecho militar” incluimos el análisis del académico Diego José Dörner acerca de la naturaleza jurídica del “bando”. La materia ha

sido muy poco tratada por nuestra doctrina, por lo que se agradece el desarrollo que aquí ofrece el autor.

En “Comentarios de Jurisprudencia” hemos recibido el análisis de los académicos Vicente Hargosy y Luis Robert acerca de la sentencia rol 15.276-24 del Tribunal Constitucional sobre “educación no sexista”.

Finalmente, en las “Recensiones” publicamos la reseña del académico español Juan Pablo Serra respecto de la obra *Perfiles filosóficos. Hombre, sociedad y derecho en el pensamiento contemporáneo* (Pamplona, Aranzadi, 2022), de José María Carabante.

Dr. Julio Alvear Téllez
Director